



OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Básica y Normal

Oficina de Representación para la Promoción
e Integración Social para Personas con Discapacidad

Consejo Nacional Consultivo para la Integración
Social de las Personas con Discapacidad. Subcomisión de Educación

Programa Nacional de Fortalecimiento
de la Educación Especial y de la Integración Educativa

D.R. © Secretaría de Educación Pública, 2002
Calle República de Argentina, Núm. 28, Colonia Centro Histórico,
C.P. 06020, Distrito Federal, México.

Impreso en México

DISTRIBUCIÓN GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA

Índice

Presentación	7
Introducción	9
1. Situación actual de los servicios de educación especial y del proceso de integración educativa	12
Antecedentes	12
Cobertura y operación del servicio	15
Población atendida	15
Número y distribución de los servicios de educación especial	17
Formación y actualización del personal de educación especial	18
Calidad de los servicios de educación especial	19
Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER)	19
Centros de Atención Múltiple (CAM)	20
Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP)	22
Unidades de Orientación al Público (UOP)	22
Proceso de integración educativa	23
Factores que explican la situación actual de la educación especial y de la integración educativa	24
Imprecisión en la misión de los servicios de educación especial	24
Relación entre educación especial y regular	24
Falta de lineamientos sobre la organización y el funcionamiento de los servicios de educación especial	25
Rango de la educación especial en el organigrama de las instancias educativas estatales	25
Recursos humanos, financieros y materiales insuficientes	25
Otros factores	26
2. Hacia el fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa	27
Fortalecimiento de la educación especial	27
Misión de la educación especial	27
Orientación y funcionamiento de los servicios de educación especial	28
Servicios de apoyo	28
Servicios escolarizados	29
Servicios de orientación	29
Actualización del personal de educación especial	30

Ampliación de la cobertura de los servicios de educación especial	31
Fortalecimiento del proceso de integración educativa	31
Sensibilización e información a la comunidad educativa	32
Actualización del personal de educación general	33
Respuesta educativa adecuada a las necesidades de los alumnos	33
Evaluación psicopedagógica	33
Propuesta curricular adaptada	34
Trabajo en conjunto	34
Apoyos técnicos y/o materiales para los alumnos con discapacidad	35
3. Objetivos, líneas de acción y metas	37
Objetivos	37
General	37
Específicos	37
Líneas de acción y metas al 2006	37
4. Operación del Programa	41

Presentación

Las políticas públicas se orientan cada vez con más fuerza y decisión a dar respuesta a la demanda ciudadana del gobierno de la República ha recibido de las organizaciones de la sociedad civil. Uno de los requerimientos sociales más importantes, planteada por las madres y los padres de familia y muchas organizaciones civiles, se refiere a la generación de más oportunidades educativas para niñas y niños con necesidades educativas especiales, particularmente para quienes tienen alguna discapacidad.

En materia educativa la prioridad de la política pública federal es garantizar la equidad y mejorar la calidad del proceso y los resultados. Alcanzar la justicia educativa y la equidad es el primer objetivo estratégico establecido en el Programa Nacional del sector; ello implica un conjunto de acciones para revertir la desigualdad educativa y favorecer mediante mayores y mejores recursos a la población vulnerable de nuestro país, de la que forma parte la población con discapacidad.

El Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa constituye una respuesta del gobierno federal a las demandas y propuestas ciudadanas en materia educativa; establece la ruta que habremos de seguir para consolidar una cultura de integración que contribuya a la constitución de una sociedad incluyente donde todos los hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de acceder a una vida digna.

Para alcanzar estos propósitos es necesario partir de bases firmes, de metas compartidas y del consenso respeto de las principales líneas de acción. Este programa es producto de la participación de diversos sectores: autoridades educativas, profesionales de la educación especial, personal docente y directivo de la educación básica, organizaciones civiles e investigadores que se ocupan de este campo. En este sentido constituye un ejemplo de construcción participativa y democrática de las políticas públicas. Su elaboración ha sido coordinada por la Secretaría de Educación Pública y la Oficina de Representación de la Presidencia para la Promoción e Integración Social de Personas con Discapacidad.

Este programa constituye –según los acuerdos establecidos en el Compromiso Social por la Calidad de la Educación– un reto que involucra al magisterio nacional, a las madres y a los padres de familia, a las autoridades educativas estatales, a los medios de comunicación masiva, a las organizaciones civiles y a la sociedad en su conjunto. El esfuerzo coordinado y orientado por una visión común permitirá alcanzar las metas planteadas en este documento que hoy se presenta a la comunidad educativa nacional.

Expresamos un reconocimiento a todas las organizaciones, dependencias y especialistas que contribuyeron a su elaboración.

**Oficina de Representación
para la Promoción
e Integración Social para
Personas con Discapacidad**

Secretaría de Educación Pública



Introducción

La educación es un derecho fundamental de todas las niñas y los niños, los adolescentes y jóvenes mexicanos. A lo largo de su historia, fundamentalmente durante el siglo XX, nuestro país, logró construir un sistema de educación que actualmente atiende alrededor de 30 millones de estudiantes, desde la educación básica hasta la superior y de posgrado. El 78.8% de esa matrícula está constituida por estudiantes que cursan la educación básica: un poco más de 24 millones de niñas, niños y adolescentes.

El rango de la escolaridad obligatoria se ha ido aumentando en los últimos años. Sin desconocer que aún existen grupos de población que no acceden a la escuela es muy importante subrayar que la educación primaria está muy cerca de alcanzar la cobertura total, existen altas tasas de cobertura en la educación preescolar (especialmente en el grupo de 4 a 5 años) y en la educación secundaria; aunque en estos dos últimos casos sigue haciendo falta una mayor inversión de recursos sociales para garantizar el acceso universal, primera condición de la justicia y equidad en educación. Pese a los desafíos y problemas que enfrenta actualmente es necesario reconocer y valorar a nuestro sistema educativo –su carácter nacional, público, democrático, gratuito y laico– como uno de los patrimonios sociales más importantes de nuestro país.

La educación, particularmente la educación básica, ha sido un instrumento para fomentar el progreso personal y social y para combatir la desigualdad social. Para que siga ejerciendo esas funciones y para que constituya efectivamente un motor del desarrollo de nuestro país, es indispensable –como punto de partida– reconocer los principales problemas y los desafíos que enfrenta hoy frente a las exigencias que plantean las transformaciones del mundo contemporáneo y los problemas sociales acumulados históricamente.

Al comenzar el siglo XXI nuestra educación enfrenta problemas graves que impiden que las niñas y los niños, y la juventud de este país ejerzan plenamente su derecho a una educación de calidad. Uno de los principales rasgos del sistema educativo que debe ser superado es el de la falta de equidad en la oferta de los servicios educativos. Al respecto, el Programa Nacional de Educación 2001-2006 reconoce que la búsqueda de justicia ha sido un propósito declarado de las políticas educativas desde tiempo atrás y que se han realizado esfuerzos para alcanzar una educación de calidad para todos, pero también advierte que el propio funcionamiento del sistema educativo ha sido un factor para reproducir la injusticia educativa.

A pesar de la expansión de la cobertura y del aumento del promedio de escolaridad de la población –que constituyen notables logros– no sólo no se ha alcanzado la justicia educativa sino que la brecha entre la población marginada y el resto de la población nacional ha crecido al paso del tiempo: mientras un sector de la población alcanza cada vez más altos grados de escolaridad subsisten sectores de población que no acceden a la educación básica o que desertan de la misma desde muy temprana edad.

El acceso universal a la escuela es la primera condición para asegurar la igualdad de oportunidades de aprendizaje y éxito educativo para toda la población. En este aspecto se manifiesta el primer rasgo de

la injusticia educativa: la mayor proporción de las niñas y niños que han permanecido al margen de los servicios educativos se ubica en poblaciones indígenas o en poblaciones rurales aisladas; son integrantes de familias de jornaleros agrícolas migrantes, o niñas, niños, adolescentes y jóvenes que trabajan o viven en la calle. En este mismo grupo se ubica a la población con alguna discapacidad que, en general, ha tenido menores posibilidades de acceder a los servicios educativos.

La segunda condición de la justicia educativa es que todos, alumnas y alumnos, independientemente de su origen étnico, ambiente familiar de procedencia o características individuales, participen en experiencias educativas que propicien el desarrollo máximo posible de sus potencialidades; es decir, que dispongan de iguales oportunidades –tomando en cuenta sus puntos de partida, sus características personales y sociales– para alcanzar las metas fundamentales de la educación básica. Esta condición destaca el hecho de que el ingreso a la escuela, por sí misma, no garantiza la justicia y la equidad en la educación: la población infantil y adolescente procedente de los sectores vulnerables de la población afronta, en general, mayores riesgos de fracaso escolar.

Por estas razones, en orden de prioridad, el primer objetivo estratégico de la educación básica nacional establecido en el Programa Nacional de Educación 2001-2006 es alcanzar la justicia educativa y la equidad, entendido en los siguientes términos:

Garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todos los niños y jóvenes del país en la educación básica.

Los esfuerzos de las personas con discapacidad, de sus familias, de las agencias que los apoyan, de los maestros y maestras, del personal de educación especial han promovido cambios en las actitudes sociales, en la legislación, en las oportunidades para el trabajo y en la educación. Sin embargo, subsisten problemas en la cobertura y distribución de los servicios y en la calidad de la atención que recibe la población infantil y adolescente. La educación es el mecanismo por excelencia para asegurar que las personas con discapacidad logren su plena incorporación a la vida social y el trabajo productivo; por esta razón es necesario actuar con urgencia para superar estos problemas.

En el Programa Nacional de Educación 2001-2006 se reconoce la necesidad de poner en marcha acciones decididas por parte de las autoridades educativas para atender a la población con discapacidad. Asimismo se establece como uno de los objetivos estratégicos de la política educativa alcanzar la justicia y equidad educativas. Entre las líneas de acción destacan las siguientes: establecer el marco regulatorio –así como los mecanismos de seguimiento y evaluación– que habrá de normar los procesos de integración educativa en todas las escuelas de educación básica del país; garantizar la disponibilidad, para los maestros de educación básica, de los recursos de actualización y apoyos necesarios para asegurar la mejor atención de los niños y jóvenes que requieren de educación especial, y establecer lineamientos para la atención a niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes.

Estas acciones tienen como antecedente los cambios promovidos en la orientación de los servicios de educación especial durante la década pasada, entre los cuales destaca el tránsito de la atención casi exclusivamente clínica y terapéutica, hacia una atención educativa cada vez más incluyente. En este proceso los servicios de educación especial han experimentado un proceso de transformación para conformarse, principalmente, como un servicio de apoyo a las escuelas de educación inicial y básica, en lugar de constituir un sistema paralelo.

Este proceso se impulsó de manera más precisa a partir de 1993, con la Ley General de Educación que en su artículo 41 señala que la educación especial propiciará la integración de los alumnos con discapacidad a los planteles de educación regular mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Además, establece que la educación especial procurará la satisfacción de las necesidades básicas de

aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, a través de programas y materiales de apoyo específicos, de aquellos alumnos con discapacidad que no se integren a las escuelas de educación regular.

En el marco de estos cambios, nuestro país ha suscrito distintos convenios internacionales para promover la integración educativa, entre ellos, los acuerdos derivados de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos en 1990 y la Declaración de Salamanca en 1994, los cuales constituyen uno de los principales fundamentos de este Programa.

El programa incluye un balance general de la situación actual de los servicios de educación especial y del proceso de integración educativa, establece las orientaciones centrales que habrán de seguirse para mejorar el funcionamiento de los servicios, tanto del que se presta en servicios escolarizados específicos como el que se presta mediante los servicios de apoyo, finalmente incluye los objetivos, las líneas de acción y las metas que deberán alcanzarse en el curso de esta administración.

1. Situación actual de los servicios de educación especial y del proceso de integración educativa

Antecedentes

A fines de 1970, por decreto presidencial, se creó la Dirección General de Educación Especial con la finalidad de organizar, dirigir, desarrollar, administrar y vigilar el sistema federal de educación especial y la formación de maestros especialistas. A partir de entonces, el servicio de educación especial prestó atención a personas con deficiencia mental, trastornos de audición y lenguaje, impedimentos motores y trastornos visuales¹.

Durante la década de los ochenta, los servicios de educación especial se clasificaban en dos modalidades: indispensables y complementarios. Los servicios de carácter indispensable -Centros de Intervención Temprana, las Escuelas de Educación Especial² y los Centros de Capacitación de Educación Especial- funcionaban en espacios específicos separados de la educación regular y estaban dirigidos a los niños, las niñas y los jóvenes con discapacidad. En esta modalidad también estaban comprendidos los grupos integrados B para niños con deficiencia mental leve y los grupos integrados para hipoacúsicos, que funcionaban en las escuelas primarias regulares.

Los servicios complementarios -Centros Psicopedagógicos, los Grupos Integrados A- prestaban apoyo a alumnas y alumnos inscritos en la educación básica general con dificultades de aprendizaje o en el aprovechamiento escolar, lenguaje y conducta; esta modalidad también incluía las Unidades de Atención a Niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS).

Existían, además, otros centros que prestaban servicios de evaluación y canalización de los niños, como los Centros de Orientación, Evaluación y Canalización (COEC). A fines de la década de los ochenta y principios de los años noventa surgieron los Centros de Orientación para la Integración Educativa (COIE).

Los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP), que dependían de la Dirección General de Educación Preescolar, también estaban organizados en servicios indispensables y complementarios.

A partir de 1993 -como consecuencia de la suscripción del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, la reforma al artículo 3o constitucional y la promulgación de la Ley General de

¹ Los antecedentes de la educación especial en México se remontan a la segunda mitad del siglo XIX cuando se crearon escuelas para sordos y ciegos. En 1915 se fundó en Guanajuato la primera escuela para atender a niños con deficiencia mental y posteriormente se diversificó la atención a niños y jóvenes con diferentes discapacidades, sobre todo por medio de instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Escuela de Orientación para Varones y Niñas, y la Oficina de Coordinación de Educación Especial.

² En estas escuelas se daba atención a niños en edad de cursar la educación preescolar y primaria en cuatro áreas: deficiencia mental, trastornos neuromotores, audición y visión.

Educación- se impulsó un importante proceso de reorientación y reorganización de los servicios de educación especial, que consistió en cambiar las concepciones respecto a la función de los servicios de educación especial, promover la integración educativa y reestructurar los servicios existentes hasta ese momento.

Los propósitos de reorientar los servicios de educación especial fueron, en primer lugar, combatir la discriminación, la segregación y la “etiquetación” que implicaba atender a las niñas y los niños con discapacidad en dichos servicios, separados del resto de la población infantil y de la educación básica general. En esos servicios, la atención especializada era principalmente de carácter clínico-terapéutico, pero atendía con deficiencia otras áreas del desarrollo; en segundo lugar, dada la escasa cobertura lograda, se buscó acercar los servicios a los niños de educación básica que los requerían. Promover el cambio en la orientación de los servicios de educación especial tiene antecedentes desde la década de los ochenta, pero cobró particular impulso con la promulgación de la Ley General de Educación en 1993.

La reorientación tuvo como punto de partida el reconocimiento del derecho de las personas a la integración social y del derecho de todos a una educación de calidad que propicie el máximo desarrollo posible de las potencialidades propias. Este hecho impulsó la transformación de las concepciones acerca de la función de los servicios de educación especial y la adopción del concepto de necesidades educativas especiales.

Tal concepto surgió en la década de los sesenta; plantea que ningún niño debe considerarse ineducable, reivindica la educación como un derecho para todos y establece que los fines de la educación deben ser los mismos para todos, independientemente de las ventajas o desventajas que presenten los niños y las niñas; asimismo, reconoce que algunos niños requerirán apoyos distintos o recursos específicos para alcanzar estos propósitos. El concepto de necesidades educativas especiales se difundió en todo el mundo a partir de la proclamación de los “Principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales” (Declaración de Salamanca) y del Marco de Acción derivada de la misma, en 1994. A partir de esta declaración, en México se definió que un niño o una niña con necesidades educativas especiales es aquel que, en comparación con sus compañeros de grupo, tiene dificultades para el aprendizaje de los contenidos establecidos en el currículo, por lo cual requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores recursos y/o recursos diferentes para que logre los fines y objetivos educativos.

Todos, niñas o niños, tienen necesidades educativas diferentes. La escuela y el maestro emplean una serie de recursos para satisfacerlas (textos, materiales, metodologías, etcétera). Cuando estos recursos resultan insuficientes para satisfacer las necesidades de algunos alumnos, debido a sus características específicas, es cuando estas necesidades pueden considerarse especiales. Así, se reconoce que todos son diferentes, con intereses, ritmos y estilos de aprendizaje distintos; en este sentido, se dejó de considerar que el niño tiene un problema que debe ser resuelto y, en cambio, se asumió que tiene algunas necesidades que la escuela no pueden satisfacer con los recursos que utiliza habitualmente.

El primer paso para abrir mayores posibilidades de desarrollo de los niños con necesidades educativas especiales fue promover su inserción en las aulas regulares. La inserción del niño debe conducir, como resultado de la reflexión, la programación y la intervención pedagógica sistematizada, a su integración; además de inscribir al alumno en la escuela regular es necesario ofrecerle, de acuerdo con sus necesidades particulares, las condiciones y el apoyo que precise para que desarrolle plenamente sus posibilidades. Sólo de este modo la inserción se convierte en integración.

El personal docente de la escuela regular requeriría apoyo para atender adecuadamente a los niños; este apoyo sería prestado por el personal de educación especial, lo cual implicó un giro en la orientación de su trabajo: en lugar de concentrarse en el diagnóstico y categorización de sus alumnos, en adelante tendría que dar prioridad al diseño de estrategias para contribuir a que los alumnos con necesidades educativas especiales logren aprender; además, particularmente para el personal que laboraba en los servicios

complementarios, la tarea principal ya no sería atender a los alumnos separados en grupos “integrados” o por un tiempo fuera del aula, sino dar asesoría al profesor o profesora de la escuela regular para atender a los niños con necesidades educativas especiales al mismo tiempo que atiende a los demás alumnos del grupo.

Como consecuencia de los cambios en la orientación de los servicios de educación especial se promovió su reorganización y, al mismo tiempo, se estableció la medida de que la guía para el trabajo educativo con los alumnos con necesidades educativas especiales serían los programas de educación básica vigentes en ese momento. Esta reorganización se realizó del modo siguiente:

- a) *Transformación de los servicios escolarizados de educación especial en Centros de Atención Múltiple (CAM)*, definidos en los siguientes términos: “institución educativa que ofrece educación básica para alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad”. Los CAM ofrecerían los distintos niveles de la educación básica utilizando, con las adaptaciones pertinentes, los planes y programas de estudio generales. Asimismo, se organizaron grupos/grado en función de la edad de los alumnos, lo cual llevó a alumnos con distintas discapacidades a un mismo grupo.
- b) *Establecimiento de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER)* con el propósito de promover la integración de las niñas y niños con necesidades educativas especiales a las aulas y escuelas de educación inicial y básica regular. Estas unidades se formaron principalmente con el personal que atendía los servicios complementarios; igualmente, se promovió la conversión de los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) en servicios de apoyo para los jardines de niños.
- c) *Creación de las Unidades de Orientación al Público (UOP)*, para brindar información y orientación a padres de familia y maestros.

La reorientación de los servicios de educación especial se impulsó al mismo tiempo que la reestructuración de la Secretaría de Educación Pública derivada de la federalización de todos los servicios, medida establecida en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Con la reestructuración, el ámbito de acción de la entonces Dirección General de Educación Especial se redujo al Distrito Federal, algo similar ocurrió con la Dirección General de Educación Preescolar. La carencia de una instancia nacional para coordinar el proceso generó incertidumbre y confusión en las instancias estatales y entre el personal que atendía los servicios; este hecho, y la profundidad del cambio que promovía, provocó que su implantación fuera muy diferenciada y no siempre favorable a la atención de los niños con necesidades educativas especiales derivadas de alguna discapacidad.

Con el propósito de evaluar el proceso de reorientación y precisar las normas y condiciones para su desarrollo, la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación convocaron en 1997 a la Conferencia Nacional: Atención Educativa a Menores con Necesidades Educativas Especiales. Equidad para la Diversidad. Además de ratificar la reorientación de los servicios de educación especial, se establecieron las siguientes conclusiones:

- Que la acreditación y certificación de estudios sea la misma para los alumnos escolarizados en servicios de educación especial o en escuelas regulares, eliminando las boletas específicas de educación especial.
- Que la evaluación del aprovechamiento de los alumnos, tanto en servicios escolarizados de educación especial como en escuelas de educación regular, tenga como referencia el Acuerdo 200³ de la Secretaría de Educación Pública.
- Que las escuelas que se construyan cuenten con las adecuaciones de acceso físico e hidrosanitarias necesarias.

³ El Acuerdo 200 establece las normas de evaluación del aprendizaje en educación primaria y secundaria. Diario Oficial de la Federación del 14 de septiembre de 1994.

-
- Que las partidas presupuestales de los servicios de educación especial se ubiquen en educación básica para garantizar las condiciones de obligatoriedad de los servicios.
 - Que los alumnos escolarizados en servicios de educación especial sean considerados en la distribución de los libros de texto gratuitos y que la planta docente tenga acceso a los materiales de apoyo para la enseñanza (programas, avances programáticos y libros para el maestro, entre otros).
 - Que se cuente con formatos estadísticos específicos para organizar y sistematizar la información relacionada con los alumnos con discapacidad.
 - Que se favorezca la programación detallada para los CAM y las USAER.
 - Que se recategoricen las plazas de educación especial, para lo cual es necesario definir las funciones de los profesionales en los distintos servicios de educación especial.
 - Que los servicios de educación especial lleguen a poblaciones y comunidades en condiciones de rezago social.
 - Que los centros educativos cuenten con un proyecto escolar que considere la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Que los Consejos de Participación Social apoyen la atención educativa de estos alumnos.

Cobertura y operación del servicio⁴

Población atendida

Los servicios de educación especial, según datos aportados por las instancias estatales de educación especial, prestaron atención, al inicio del ciclo escolar 2001-2002, en sus diversas modalidades a 525,232 estudiantes de educación inicial y básica, de los cuales aproximadamente 112,000 presentaban alguna discapacidad. Según las estadísticas de la Secretaría de Educación Pública, en ese ciclo, en las escuelas de educación inicial y básica se inscribieron 381,895 alumnos con alguna discapacidad; ello indica que por lo menos 269,895 de estos alumnos no recibieron atención o apoyo específico de los servicios de educación especial.

Una gran parte de la población atendida por los servicios de educación especial no presenta discapacidad alguna (aproximadamente 413,000). De hecho muchas USAER y CAPEP continúan la tradición de los servicios complementarios de atender principalmente a alumnos con dificultades de aprendizaje en lectura, escritura, matemáticas o con “problemas de conducta”, pues sólo 10% en el primer caso y 7% en el segundo de la población atendida presenta alguna discapacidad. La propia relatividad y ambigüedad del concepto de necesidades educativas especiales permite incluir entre los casos atendidos a estudiantes con problemas en el aprendizaje o en el aprovechamiento escolar, pero sin discapacidad. Otro caso llamativo es el alto porcentaje de alumnos sin discapacidad (30%) de los que asisten a los CAM, pues, de acuerdo con los principios de la integración educativa, esos alumnos deberían estar inscritos en las escuelas regulares.

⁴ No incluye servicios de educación especial particulares, ni los apoyos que los niños y las niñas con necesidades educativas especiales reciben en escuelas generales de sostenimiento privado.

Tabla 1

Población atendida en los principales servicios de educación especial. Cifras aproximadas								
Servicio	Total	Alumnos sin discapacidad	Alumnos con discapacidad	Porcentaje aproximado por discapacidad				
				Discapacidad visual	Discapacidad auditiva	Discapacidad motora	Discapacidad intelectual	Autismo
USAER	319,843	287,859	31,984	7%	14%	11%	51%	17%
CAM	101,776	30,523	71,253	2.7%	13%	15%	69%	0.4%
CAPEP	99,500	92,535	6,965	6%	16%	31%	47%	- - -
Otros servicios	4,113	2,585	1,528					
TOTAL	525,232	413,502	111,730					

Fuente: información aportada por los responsables de los servicios de educación especial de las entidades federativas.

Aún si tomamos como base el registro estadístico de la SEP -cuya fuente es la información aportada por personal docente y directivo de educación básica, y que suele tener imprecisiones al momento de determinar cuándo un problema puede considerarse discapacidad- es evidente que existen severos problemas de cobertura en la atención de esta población. Los datos aportados por los responsables de los servicios de educación especial confirman esta aseveración, pues gran parte de ellos se concentran en la atención de niñas o niños sin discapacidad, lo cual ocasiona que muchos de los alumnos y las alumnas con discapacidad que requieren apoyo especializado no lo reciban actualmente.

Aunque se han realizado esfuerzos importantes para determinar la cifra exacta de la población en edad escolar que presenta alguna discapacidad y, por lo tanto, para conocer la demanda real de atención de los servicios de educación especial, la dificultad subsiste.

Por ejemplo, el Registro de Menores con Discapacidad, reportó a más de 2,700,000 niños y niñas con algún signo de discapacidad en el país, de los cuales 2,121,000 recibían algún tipo de servicio educativo, mientras que 600,000 no asistían a ninguno.⁵ El último Censo Nacional de Población y Vivienda (2000) incluyó por primera vez la identificación de personas con alguna discapacidad; de acuerdo con sus resultados, existen en el país 191,541 personas de 4 a 14 años de edad con alguna discapacidad.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que alrededor de 10% de la población presenta algún tipo de discapacidad. En el año 2000, el total de la población de 5 a 14 años era de 21'952,816; la población con discapacidad (10%) en ese grupo de edad sería aproximadamente de 2,200,000.

La diferencia entre las distintas fuentes es muy grande. Uno de los retos de este Programa Nacional, en coordinación con otras dependencias, será diseñar instrumentos y, especialmente, establecer mecanismos

⁵ El registro fue promovido por la Secretaría de Educación Pública en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática. Para recolectar la información se distribuyeron más de 23 millones de cédulas a los padres de familia; sin embargo, la forma de recolección de información -que los padres debían completar- y las dificultades que representaron los términos técnicos empleados hizo que los datos no fueran confiables. Por ejemplo, se reportó varias veces a un mismo niño o a niños con problemas que no constituyen discapacidad.

para recoger información confiable respecto a la dimensión de la población con discapacidad, lo cual es la base para diseñar una política de expansión de los servicios.

Número y distribución de los servicios de educación especial

En la actualidad, en todo el país se cuenta con 4,097 servicios de educación especial. En la tabla 2 se observan los principales servicios de educación especial que han existido a lo largo de las últimas décadas.

Tabla 2. Servicios de educación especial.

	Escuelas de EE o CAM	Unidades de grupos integrados	Centros psicopedagógicos	COEC	CECADEE	CAPEP	USAER	UOP	Otros	TOTAL
1970	96	250	36	2	10	18	---	---		412
1980	298	736	224	27	29	91	98	1		1,504
1990	764	328	340	49	60	172	1,052	28		2,793
2000	1,198	17	26	6	24	212	2,091	51		3,625
2002	1,316	---	22	8	8	262	2,327	66	88	4,097

Fuente: información aportada por los responsables de los servicios de educación especial de las entidades federativas

CAM	Centro de Atención Múltiple
COEC	Centro de Orientación, Evaluación y Canalización
CECADEE	Centro de Capacitación de Educación Especial
CAPEP	Centro de Apoyo Psicopedagógico de Educación Preescolar
USAER	Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular
UOP	Unidad de Orientación al Público

Como se observa en la tabla 2, a partir de la creación de la Dirección General de Educación Especial, el número de servicios ha crecido constantemente; destaca el hecho de que en los últimos 10 años, pese a las dificultades, el número de servicios se incrementó considerablemente. Sin embargo, este número es aún insuficiente para atender a la población con necesidades educativas especiales, particularmente a quienes tienen alguna discapacidad.

Además, su distribución es muy desigual: suele concentrarse en las zonas urbanas y en los municipios más grandes. En la mayoría de las entidades, los servicios de educación especial no tienen cobertura en la modalidad indígena y ni en la modalidad comunitaria proporcionada por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). Algunos datos indicativos son los siguientes:

- Sólo 42 % de los municipios cuentan con algún servicio de educación especial.
- El porcentaje de zonas escolares que cuentan con algún servicio de apoyo es desigual: 19% en educación inicial, 14% en educación preescolar, 32% en educación primaria y 6% en educación secundaria.
- Los servicios de educación especial prestan apoyo, en total aproximado, a 16,000 escuelas, cifra que se distribuye del modo siguiente: educación inicial, 200; educación preescolar, 4,431; educación primaria, 11,045, y educación secundaria, 270.

El número de escuelas atendidas es quizá el dato más importante acerca de la cobertura de la educación especial, sobre todo si se trata de atender a los niños con discapacidad bajo los principios de la integración

educativa. Aunque existe un avance importante a partir del proceso de reorientación, las iniciativas estatales y los proyectos desarrollados por la federación, todavía hay un déficit muy grande. Sólo 8% de las escuelas de educación inicial y básica reciben algún apoyo de los servicios de educación especial.

Además, existen notables diferencias entre las entidades: sólo dos atienden un poco más de 25% de sus escuelas, cuatro entre 15 y 19%, trece entre 5 y 14%, y trece menos de 5% de sus escuelas.

Formación y actualización del personal de educación especial

Actualmente, el personal académico de educación especial asciende a 40,543: 22,338 en USAER, 13,834 en CAM, 3,539 en CAPEP, 271 en UOP y 561 en el resto de los servicios.

Del total del personal académico, aproximadamente el 63% cuenta con alguna formación en educación especial, mientras que el 37% restante tiene un perfil variado: licenciatura en psicología educativa, pedagogía, educación preescolar, educación primaria, entre otras.

Durante los años setenta y ochenta, en general, el personal que laboraba en los servicios de educación especial de carácter indispensable había realizado estudios de licenciatura o especialización en las Escuelas Normales de Especialización, con la formación previa de profesor de educación básica. En cambio, la mayor parte del personal que trabajaba en los “grupos integrados” contaba únicamente con la Normal básica y recibía algunos cursos de actualización para atender a los alumnos y a las alumnas que presentaban dificultades en el aprendizaje de la lectura, la escritura y las matemáticas.

En la actualidad la formación especializada se sigue impartiendo en su mayoría en las Escuelas Normales, pero no exclusivamente en las de especialización. En 26 entidades federativas existen 43 Escuelas Normales (14 de ellas imparten sólo la licenciatura en educación especial y 29 imparten, además, otras de educación básica), mientras que en 6 entidades no se cuenta con Escuelas Normales que ofrezcan la especialidad: en cinco de ellas, la formación inicial en educación especial se ofrece en la Universidad Pedagógica, y en la sexta en una universidad pública. En el ciclo escolar 2000-2001, la matrícula de las licenciaturas relacionadas con educación especial en las Escuelas Normales representó 4.4% del total, es decir, poco más de 9,500 alumnos.

Los planes y programas de las licenciaturas en educación especial que se imparten en las Escuelas Normales datan de 1985, antes de los importantes cambios de orientación de la educación especial. Además, a partir de esa fecha, el requisito de ingreso es el bachillerato y ya no el título de profesor de educación básica. Ambos hechos provocan que los nuevos egresados enfrenten mayores dificultades para participar en los procesos de integración educativa y requieren ser atendidos en programas de actualización: de 1995 a la fecha han estudiado esta licenciatura aproximadamente 53,000 personas.

Ante esta situación, por iniciativa del personal académico de las Escuelas Normales o de las autoridades educativas estatales, en los últimos años se han realizado ajustes a los programas y aun a la estructura del plan de estudios.

Estos cambios, en general, se han alejado de la formación de especialistas en distintas áreas de atención y se han centrado en el estudio de la organización de la escuela regular y de los planes y programas de estudio de educación básica.

Uno de los retos de este programa nacional es establecer orientaciones comunes para la reforma de la formación inicial en educación especial, lo que requiere precisar la misión de los servicios, así como las funciones del personal. Esta acción es fundamental para que, tomando en cuenta las necesidades regionales, la formación inicial siga orientaciones comunes.

La actualización del personal de educación especial, a partir de la transferencia de los servicios ha sido atendida tanto por instancias estatales de educación especial como por instancias federales.

Mediante los cursos estatales de actualización, que cuentan con puntuación en el Programa Nacional de Carrera Magisterial, se ha atendido aproximadamente al 80% del personal de educación especial. En

algunas entidades, las acciones de actualización han abarcado también al personal docente y directivo de la educación básica general.

Diversas instancias federales han promovido la actualización del personal de educación especial. Las principales acciones han sido las siguientes:

- a) El curso nacional de integración educativa, promovido por el Programa Nacional de Actualización Permanente (Pronap). En la primera etapa participaron 17,100 profesionales, de los cuales 9,660 presentaron el examen y 56% lo acreditó.
- b) El seminario de actualización para profesores de educación especial y regular, del proyecto de investigación e innovación “Integración Educativa”⁶ en el que han participado alrededor de 6,000 profesionales de educación especial desde 1996 hasta la fecha.
- c) El curso general de actualización *Integración Educativa*, elaborado por la oficina del secretario de Educación Pública durante el sexenio anterior, que en la novena etapa del programa Carrera Magisterial se ofreció a personal de CAPEP de todo el país.

Además, se han puesto a disposición del personal de educación especial, ya sea por medio de los Centros de Maestros o en otros espacios, materiales impresos y videograbados para apoyar la atención educativa de los menores con discapacidad y para promover la integración educativa.

En este campo, el reto que enfrenta este programa nacional es realizar un diagnóstico nacional respecto a las necesidades de actualización de los profesionales de la educación especial y del personal docente de la educación básica general. Este diagnóstico es la base para diseñar una oferta diversificada de actualización orientada por metas y enfoques comunes.

Calidad de los servicios de educación especial

La reorientación de los servicios se impulsó de manera diferenciada en cada entidad, debido, entre otros factores, a la falta de normatividad nacional y a la ausencia de una coordinación nacional de los servicios. A la fecha existen escasos estudios acerca de la calidad de la atención que ofrecen los servicios de educación especial. Con base en la revisión realizada por las instancias estatales de educación especial, las organizaciones civiles, así como la información aportada por el proyecto de investigación e innovación *Integración educativa*, es posible señalar algunos de los principales rasgos que caracterizan este aspecto de los servicios:

Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER)

La Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) se propuso como la instancia técnico-operativa de apoyo a la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, integrados a las escuelas de educación básica, mediante la orientación al personal docente y a los padres de familia.

En la actualidad se puede observar una gran diversidad de prácticas, que van desde la atención individualizada a los alumnos con necesidades educativas especiales (con y sin discapacidad) en el aula de

⁶ El proyecto de investigación e innovación *Integración Educativa* se ha desarrollado desde 1995 en la Dirección General de Investigación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, con apoyo y financiamiento parcial del Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España. En el ciclo escolar 2001-2002 participaron 28 entidades del país.

apoyo sin mantener ningún contacto con el personal de la escuela y los padres de familia, hasta la asesoría general al personal docente y directivo de la escuela para elaborar proyectos escolares o institucionales. Pese a que las acciones de actualización realizadas se han dirigido principalmente a esta modalidad⁷ se observan los problemas siguientes:

- a) Existen diversos criterios para definir el número de alumnos que debe atender una USAER; en muchos casos se mantiene como criterio el promedio que atendían los llamados *grupos integrados* (de 20 alumnos). Esta situación ha llevado al personal de educación especial a registrar alumnas y alumnos que no necesariamente requieren el apoyo especializado o, en otros casos, se ha dejado de prestar el servicio a los alumnos que lo solicitan porque la cantidad supera a los 20.
- b) En muchos casos, como lo muestran los datos estadísticos, prevalece la idea de que el personal de apoyo debe atender a los alumnos y alumnas que presentan rezago escolar. Así, aunque formalmente se atiende a un gran número de alumnos, no todos requieren el apoyo de un especialista; en algunas escuelas existe más de un maestro de apoyo, aunque a veces no haya un solo niño o niña con necesidades educativas especiales con discapacidad.
- c) Los niños, las niñas y los jóvenes con aptitudes sobresalientes han dejado de recibir apoyos específicos, pues las USAER se han concentrado en la atención de los alumnos que presentan rezago escolar o dificultades en el aprendizaje.
- d) En algunas escuelas se asignan al personal de educación especial algunas funciones propias del maestro adjunto o auxiliar, es decir, la atención de cualquier grupo para suplir al maestro titular, o tareas administrativas o de organización escolar, incluidas las festividades.
- e) El ejercicio de la asesoría no siempre se concentra en la promoción de estrategias para la atención de niñas o niños con necesidades educativas especiales. Por ello, es frecuente que se entienda como asesoría pedagógica general, función que correspondería a los asesores técnicos de zona; incluso hay experiencias en las cuales se asume que el personal de educación especial es responsable de elaborar el proyecto escolar o de impartir clases “modelo” al personal docente.
- f) Los cambios requeridos en las prácticas del equipo de apoyo (psicología, trabajo social y lenguaje) y el número de alumnos o planteles que deben atender ha contribuido a diluir sus funciones específicas. Por ejemplo, cuando la unidad atiende cinco centros, el equipo puede realizar hasta 30 visitas a una escuela durante el transcurso del ciclo escolar, pero este número se reduce cuando atiende un mayor número de escuelas y a veces sólo se realizan 10 visitas o menos, lo cual dificulta la atención y el seguimiento preciso. Además, en ocasiones no se cuenta con este personal y las escuelas se quedan sin apoyo.
- g) En muchos casos, el personal de la USAER desconoce estrategias didácticas específicas para responder a las necesidades de los alumnos y las alumnas que presentan discapacidad, ante lo cual la opción ha sido promover la realización de algunos ajustes generales en la metodología de trabajo del maestro de grupo.

Centros de Atención Múltiple (CAM)

La conversión de los Centros de Intervención Temprana, de las escuelas de educación especial y de los Centros de Capacitación de Educación Especial a Centros de Atención Múltiple, implicó, como ya se ha señalado, cambios fundamentales:

⁷ Además de las mencionadas en el apartado anterior pueden citarse las siguientes: a) el proyecto de investigación e innovación *Integración Educativa*, en el que durante el ciclo escolar 2001-2002 participaron 389 USAER de 28 entidades (21% del total de estas entidades y 17% del total en el país), de 197 zonas escolares de educación especial (56% del total del país), b) los materiales elaborados por la Secretaría de Educación Pública como las series de videos *Integración Educativa* y *Escuela Abierta a la Diversidad*, el fichero de adecuaciones curriculares para español y matemáticas de primero a sexto grados de educación primaria, y el Fichero de Accesibilidad Curricular por Discapacidad, elaborado en el marco de cooperación con otros países de América Latina y financiado por la Organización de Estados Americanos, y c) la distribución de paquetes de material didáctico a 350 USAER, junto con un Catálogo de materiales de apoyo a la integración educativa.

-
- a) De ser instituciones que trabajaban con currículos paralelos se convierten en centros educativos que deben trabajar con los planes y programas de educación inicial, preescolar y primaria general, así como con los de los Centros de Educación y Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI).
 - b) En general, las escuelas de educación especial estaban organizadas por área de atención. Al respecto, había escuelas para niños con discapacidad intelectual, para niños con discapacidad auditiva, para niños con discapacidad motora y para niños con discapacidad visual. La reorientación promovió que en un solo CAM se atendiera a alumnos y alumnas con diferentes discapacidades⁸ y que la formación de los grupos fuera por edad y no por área de atención.

De los 1,316 Centros de Atención Múltiple que existen en el país, 809 cuentan con la modalidad de educación inicial, 879 de educación preescolar, 1,125 de educación primaria y 546 la de capacitación laboral. El trabajo con el currículo común dentro de los CAM ha promovido situaciones como las que se mencionan a continuación:

- a) Al trabajar con el currículo común se ha perdido de vista que muchos de los alumnos y alumnas que asisten a estos servicios requieren de atención específica según su discapacidad, atención que sólo personal especializado puede ofrecerles. Al respecto, el artículo 41 de la Ley General de Educación señala claramente esta posibilidad: “Para quienes no logren esa integración, esta educación [especial] procurará la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios”.
- b) En muchas ocasiones la planeación del maestro está alejada totalmente de las necesidades y características de los alumnos. Así se presentan situaciones en las que algunos alumnos que supuestamente cursan el sexto grado no saben leer ni escribir, pero obtienen un certificado igual al de los alumnos que terminan este grado en una escuela primaria general, pues formalmente se trabaja con el currículo regular, aunque adaptado.
- c) En los últimos años, en algunos CAM, se han rechazado a niños y niñas con discapacidad severa o múltiple, con el argumento de que por sus características no pueden acceder al currículo básico. Al no ser aceptados en un servicio escolarizado de educación especial, estas niñas o niños se quedan, prácticamente, sin opción educativa.

La atención educativa de alumnos o alumnas con diferentes discapacidades en un mismo grupo ha representado un reto no superado suficientemente. Los conocimientos, la preparación y la experiencia de los profesionales que laboran en los CAM se relacionaban con la atención de una sola discapacidad; además, la adopción del currículo general y el tránsito de un modelo clínico-terapéutico de atención a un modelo educativo implican un cambio de enorme magnitud que requiere no sólo actualización sino también acompañamiento permanente, condiciones que estuvieron ausentes en el proceso de reorientación. Aunque los CAM se han reorganizado administrativamente, la reorientación de sus acciones sustantivas ha sido muy difícil, pues, a diferencia de los esfuerzos llevados a cabo para fortalecer el trabajo de las USAER, no se han realizado acciones significativas en el mismo sentido para los CAM. El personal que labora en ellos ha tenido que apropiarse de los apoyos ofrecidos para las USAER y ajustarlos a sus necesidades, lo que no siempre es posible.

⁸ En algunas entidades sí se contaba con escuelas de educación especial que atendían a alumnos con distintas discapacidades desde su creación, debido a que sólo existía un servicio de este tipo en la comunidad.

Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP)

El propósito de estos centros es proporcionar servicios de evaluación y diagnóstico interdisciplinario a los alumnos de los jardines de niños oficiales que presenten problemas en su adaptación al proceso educativo, así como dar atención psicopedagógica a quienes muestren dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o en su desarrollo psicomotriz.

En el proceso de reorientación de los servicios de educación especial, los CAPEP no tuvieron una participación directa, debido a que, con la federalización de los servicios educativos, estos centros siguieron a cargo de las instancias responsables de educación preescolar en cada entidad. La Conferencia Nacional: Atención Educativa a Menores con Necesidades educativas Especial. Equidad para la Diversidad señaló que los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar “son susceptibles” de reorientación para responder de manera congruente al imperativo de la integración educativa, aunque reconoce que, en el marco del federalismo educativo, “la determinación de su dependencia administrativa” es de competencia estatal.

Actualmente estos centros existen en 25 entidades: en 21 ofrecen apoyo tanto en sus propios edificios como dentro de los jardines de niños, en dos ofrecen servicio exclusivamente en sus edificios, y en otras dos el servicio se presta exclusivamente en los jardines de niños. En siete entidades, a partir de la federalización, estos servicios se sumaron a los de educación especial.

Los CAPEP comparten muchos rasgos del funcionamiento de otros servicios de educación especial — entre otros, las diversas interpretaciones del proceso de integración educativa y de la función de los profesionales que prestan el servicio— además de que existen fuertes reservas para integrarse administrativamente a los servicios de educación especial por el temor de perder recursos y, principalmente, de ser asignados a la atención de otros niveles educativos. Respecto a este último punto, debe señalarse que en las siete entidades en las que ocurrió la readscripción, el 100% del personal que laboraba en CAPEP lo hace en USAER que atienden únicamente en el nivel de preescolar, y los derechos laborales han sido salvaguardados.

Pese a esta indefinición del servicio, la experiencia acumulada en la atención directa en los jardines de niños es muy rescatable. Los esfuerzos de los profesionales de los CAPEP por apoyar a las educadoras en su planeación, en sus observaciones o en su práctica cotidiana y al hacer adecuaciones curriculares se han visto reflejados en el reconocimiento que hacen padres de familia, directoras y las educadoras hacia el trabajo de los especialistas.

Unidades de Orientación al Público (UOP)

La Unidad de Orientación al Público se plantean como el servicio de educación especial encargado de orientar a los padres de familia, a los maestros y maestras y a la comunidad en general en torno al proceso de integración educativa. Actualmente, este servicio existe únicamente en 17 entidades⁹.

Las UOP son el servicio de educación especial con menos precisión en sus funciones y surgieron con la reorientación de los Centros de Orientación, Evaluación y Canalización (COEC) y de los Centros de Orientación para la Integración Educativa (COIE), cuestión que ha influido en el hecho de que en muchos casos sigan realizando las funciones de estos centros. Por ejemplo, a veces el personal de las UOP realiza evaluaciones psicopedagógicas de alumnos integrados en escuelas de educación regular, como sucedía en

⁹ Sólo cuatro entidades tienen más de cuatro UOP. Una de ellas, cuenta con 17, aunque varias realizan funciones propias de una USAER.

los COEC, aún cuando éstas cuenten con el apoyo de USAER, o bien desempeña las funciones propias de un servicio de apoyo a la educación regular, atendiendo a los alumnos, a los maestros y a los padres en el contexto de las escuelas regulares.

En el año 2000 se crearon tres Centros Regionales de Recursos de Información y Orientación para la integración educativa (CREO), aprovechando la estructura de las Unidades de Orientación al Público. El propósito de estos centros es dar información y orientación al público en general sobre las distintas discapacidades (visual, auditiva, motora, intelectual y autismo), así como de las necesidades educativas especiales y de los servicios educativos existentes que atienden a esta población.

Proceso de integración educativa

Como se ha mencionado, la integración educativa se impulsó de manera decidida a partir de 1993, la cual implica que los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales estudien en las escuelas y aulas de educación regular, con los apoyos curriculares, organizativos y materiales necesarios.

El proyecto de investigación e innovación “Integración Educativa” representó un esfuerzo importante para apoyar el proceso de integración educativa en las 28 entidades que participaron entre 1996 y 2002, principalmente con las acciones siguientes: sensibilización de los padres y madres de familia; actualización del personal directivo y docente de las escuelas de educación regular y de los servicios de educación especial; evaluación de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales; y planeación y seguimiento de las adecuaciones curriculares para estos alumnos. El proyecto tuvo como propósitos: a) promover cambios en las prácticas del personal de educación regular y de educación especial; b) propiciar un trabajo colaborativo entre ambos profesionales para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades educativas especiales de algunos alumnos, y c) conformar escuelas integradoras -centros de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria que asumieran el compromiso de atender a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales- y con ello ofrecer una atención educativa adecuada a las necesidades de los alumnos. En el proyecto participaron alrededor de 700 escuelas de educación inicial y básica y de 400 servicios de educación especial, se integraron aproximadamente 4,000 alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, y se actualizó a cerca de 18,000 profesionales de la educación (6,000 de educación especial y 12,000 de educación regular), por medio del Seminario de actualización para profesores de educación especial y regular.

La puesta en marcha de las acciones del proyecto en las escuelas y servicios de educación especial involucrados fortaleció la sistematización del proceso de integración educativa en cada entidad, que a partir de la reorganización de los servicios de educación especial habían implementado distintas estrategias para promover y apoyar este proceso.

Además del proyecto de investigación e innovación “Integración Educativa” y de las acciones que en cada estado se realizaron, la Secretaría de Educación Pública ha impulsado el proceso de integración educativa mediante de las siguientes acciones:

- a) Incorporación de la asignatura de Necesidades Educativas Especiales en los Planes de estudios de las Licenciaturas en Educación Primaria (1997), Educación Preescolar (1999) y Educación Física (2002).
- b) Incorporación de algunos aspectos relacionados con la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales en el documento Normas de Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para Escuelas Primarias y Secundarias Oficiales Incorporadas al Sistema Educativo Nacional, en los últimos ciclos escolares.

Aunque la situación de los servicios de educación especial y del proceso de integración educativa en el país es variable según las condiciones de cada entidad, la experiencia acumulada desde la propuesta de

reorientación de los servicios constituye el punto de referencia para seguir construyendo las estrategias que permitan dar una atención adecuada a los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales. Evaluar lo que hasta ahora ha sido la reorientación de la educación especial y promover la integración educativa son el mejor comienzo para redefinirla.

Factores que explican la situación actual de la educación especial y de la integración educativa

Imprecisión en la misión de los servicios de educación especial

A partir de la propuesta de reorientación de los servicios, y de manera específica en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, se definió a la integración educativa de los alumnos con discapacidad como el acceso, al que tienen derecho todos los menores, al currículo básico y a la satisfacción de sus necesidades básicas de aprendizaje. Las estrategias para acceder a dicho currículo podían ser los servicios escolarizados de educación especial o la escuela regular, con el apoyo psicopedagógico de personal especializado.

Por su parte, se definía a los niños y niñas con necesidades educativas especiales como aquellos que, en relación con sus compañeros de grupo, enfrentan dificultades para desarrollar el aprendizaje de los contenidos asignados en el currículo, requiriendo que se incorporen a su proceso educativo mayores recursos y/o recursos diferentes para lograr los fines y objetivos educativos.

La ambigüedad del concepto de necesidades educativas especiales, promovió que en ocasiones simplemente se sustituyera el término discapacidad. Igualmente, al ser un concepto más incluyente que el de discapacidad, hubo confusión en cuanto a la población que debía ser atendida por educación especial.

La confusión respecto a la población que debía ser atendida en los servicios escolarizados y de apoyo de educación especial no se generó únicamente a partir de las interpretaciones del concepto de necesidades educativas especiales; influyó de manera determinante la poca claridad en la misión de educación especial y la falta de lineamientos generales.

En los servicios escolarizados --es decir, en los CAM--, esta confusión repercute en el tipo de atención que se ofrece a los alumnos y a las alumnas. Si bien es importante promover que los alumnos con discapacidad accedan a los propósitos generales de la educación regular, se debe reconocer que en muchos casos no será posible que lo hagan al mismo nivel que los alumnos sin discapacidad ni con los mismos contenidos y propósitos particulares. Sin embargo, pueden elaborarse programas que les permitan alcanzar una convivencia social y productiva autónoma. Ignorar esto último ha generado que se rechace la inscripción de algunos niños y niñas en estos centros y se les deje sin opción educativa, o que se trabaje con los alumnos y las alumnas sin dar una respuesta adecuada a sus necesidades específicas.

Tal confusión también provocó la falsa creencia de que un CAM es igual a una escuela regular y que no hay diferencia entre un servicio y otro, por lo que pueden escolarizarse alumnos con y sin discapacidad. Frecuentemente, esto se impulsó con el propósito de no disminuir la matrícula de alumnos y no desaparecer como servicio educativo.

Al no existir consenso respecto a la misión de la educación especial y a la función de sus servicios, no hay claridad tampoco en cuanto a las funciones de los profesionales de educación especial y en referencia a la población que deben atender. Las discrepancias concernientes a la misión se presentan entre un estado y otro, pero también en los servicios de una misma entidad.

Relación entre educación especial y regular

La integración de la población infantil con necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad implica establecer relaciones de colaboración entre los servicios de educación especial y regular. Sin

embargo, hasta la fecha, en pocas entidades existen proyectos o programas conjuntos para fortalecer el proceso de integración educativa.

La integración educativa se ha concebido como una tarea exclusiva de educación especial, dada la ausencia de políticas y lineamientos generales que la establezcan como orientación de todos los servicios educativos y responsabilidad de todas las autoridades e instancias involucradas, incluida la comunidad.

Falta de lineamientos sobre la organización y el funcionamiento de los servicios de educación especial

Actualmente, sólo en 13 entidades se cuenta con manuales de operación de los distintos servicios de educación especial actualizados, por lo que la mayoría de los estados carece de lineamientos claros acerca de la organización y el funcionamiento de los servicios y de las estrategias para fortalecer el proceso de integración educativa de manera decidida. Si bien los manuales disponibles representan un avance importante, éstos se han elaborado sin contar con un enfoque común, a nivel nacional, de la función de la educación especial.

Rango de la educación especial en el organigrama de las instancias educativas estatales

Las instancias estatales de que coordinan los servicios de educación especial tienen distinto rango en la estructura administrativa de las secretarías estatales de educación. En un gran número de entidades educación especial es una jefatura (20), en otras tiene rango de dirección (seis), en otras más de subdirección o coordinación (cuatro), y en dos entidades no existe una instancia específica. A lo anterior cabe añadir que en ocho entidades todavía existen dos responsables de educación especial: uno del sistema estatal y otro del sistema federalizado.

Los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar dependen de la instancia estatal de educación preescolar y en ocasiones no existe un coordinador de los centros, por lo que se dificulta la toma de decisiones relacionadas con el servicio. Además, el responsable de este servicio generalmente no tiene vínculo con el de educación especial.

Recursos humanos, financieros y materiales insuficientes

La necesaria expansión de los servicios se ve limitada por los recursos que se le destinan. Actualmente el personal de educación especial asciende a 40,543, lo que representa alrededor del 4% del total de personal docente y directivo de la educación inicial y básica.

Los recursos financieros destinados a la operación -aunque existen diferencias entre entidades- son insuficientes para satisfacer las necesidades de una operación con calidad de los servicios: visitas de asesoría y supervisión a los distintos servicios, acciones de capacitación y actualización, y adquisición tanto de material de trabajo para los alumnos con discapacidad como adquisición de recursos tecnológicos y bibliográfico. Muchas veces los recursos humanos y financieros previamente programados para la educación especial se destinan a otras áreas.

En relación con los recursos materiales destacan las carencias siguientes: a) los Centros de Atención Múltiple no tienen una infraestructura adecuada para dar el servicio, ni recursos materiales de apoyo específico para los alumnos y las alumnas con discapacidad; b) en las escuelas de educación inicial y básica no existen espacios físicos que reúnan las condiciones mínimas para realizar las tareas propias de educación especial, además de que muchos de estos centros no cuentan con las adecuaciones de acceso necesarias ni con el mobiliario adecuado y suficiente para los alumnos con discapacidad que atienden; c) la dotación de libros de texto gratuitos, así como de materiales de apoyo para los alumnos y el personal de educación especial es insuficiente; d) no se cuente con libros de texto actualizados en sistema Braille, y su distribución es insuficiente para atender a todos los alumnos que lo requieren.

La falta de recursos humanos, en cantidad y con el perfil adecuado, así como la escasez en los recursos financieros y materiales repercute de manera importante en la cobertura y en la calidad de los servicios de educación especial.

Otros factores

Otros factores que han influido en la situación actual de la educación especial, pero principalmente en la atención de los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, son los siguientes:

- a) Los criterios y normas de inscripción, acreditación, promoción y certificación de las escuelas de educación regular aún no consideran la posibilidad de evaluar y promover a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales de acuerdo con una propuesta curricular adaptada a sus necesidades específicas.
- b) Falta definir los criterios y las normas de evaluación y certificación para los jóvenes de los grupos de capacitación laboral de los Centros de Atención Múltiple.
- c) No existe una relación interinstitucional efectiva que permita optimizar los recursos para atender a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, prioritariamente aquellos con discapacidad. Esto se refleja en la distancia entre la educación inicial y básica general, por un lado, y la educación indígena y comunitaria, por otro; en la debilidad del vínculo entre el sistema educativo y el sistema de salud para la identificación y atención temprana de los niños con discapacidad; en el escaso aprovechamiento de los espacios que concede la *Ley General de Radio y Televisión* a las instituciones públicas para promover una aceptación de las personas con discapacidad, y en la inexistencia o falta de funcionamiento -prácticamente en todas las entidades- de los Consejos estatales consultivos para la integración de las personas con discapacidad.

2. Hacia el fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa

Fortalecimiento de la educación especial

El fortalecimiento de la educación especial requiere emprender de acciones encaminadas a definir su misión, la orientación y el funcionamiento de los servicios; actualizar al personal que labora en ellos, y ampliar la cobertura otorgando prioridad a quienes presentan discapacidad, extender los servicios de apoyo a un mayor número de zonas escolares de educación inicial y básica, con prioridad a las zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas.

Misión de la educación especial

La misión de los servicios de educación especial es la de favorecer el acceso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes que presenten necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a aquellos con discapacidad, proporcionando los apoyos indispensables dentro de un marco de equidad, pertinencia y calidad, que les permita desarrollar sus capacidades al máximo e integrarse educativa, social y laboralmente.

En concordancia con lo que señala el artículo 41 de la *Ley General de Educación*, la educación especial debe propiciar la integración de estos niños, niñas y jóvenes a los planteles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria en sus distintas modalidades, y a las instituciones de educación media-superior, aplicando métodos, técnicas y materiales específicos, así como dando orientación tanto a los padres y madres de familia como al personal docente de las escuelas regulares, por medio, principalmente, de los servicios de apoyo y de orientación. En el caso de los alumnos y las alumnas que no logren integrarse al sistema educativo regular, la educación especial, mediante los servicios escolarizados, deberá satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán los programas y materiales de apoyo didácticos que sean necesarios.

Por tanto, los servicios de educación especial deben atender prioritariamente a la población con necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad, es decir, que requiera de apoyos y recursos adicionales para acceder a los propósitos generales de la educación. Estos apoyos adicionales pueden ser los siguientes:

- a) Técnicos y/o materiales: auxiliares auditivos, computadoras, libros de texto en sistema Braille, lupas y mobiliario específico, entre otros.
- b) Humanos: personal de educación especial, asistentes e intérpretes de lenguaje manual, entre otros.
- c) Curriculares: realización de adecuaciones curriculares para dar una respuesta educativa adaptada a las necesidades del alumno o alumna. Estas adecuaciones pueden ser en la metodología de trabajo,

en la evaluación, en los contenidos y/o en los propósitos. En el caso de los alumnos que asisten a los servicios escolarizados de educación especial, estas adecuaciones probablemente serán muy significativas.

Lo anterior no significa que la educación especial negará la atención a niños, niñas y jóvenes que requieren de estos apoyos adicionales en su proceso educativo debido a otros factores, como la presencia de aptitudes sobresalientes o de problemas ya sea emocionales, de conducta, sociales o familiares, etcétera. Sin embargo, en todos los casos será indispensable contar con una evaluación psicopedagógica interdisciplinaria que dé cuenta de las necesidades específicas que presenta en las distintas áreas, para así definir los apoyos que precisa.

Orientación y funcionamiento de los servicios de educación especial

La orientación y el funcionamiento de los servicios de educación especial deben partir, en primer lugar, del reconocimiento de la misión de educación especial y de la población a la que han de ir dirigidos. De esta manera, se podrán aprovechar los recursos humanos, técnicos y materiales para ofrecer un servicio educativo con calidad a los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, principalmente a los que presentan alguna discapacidad.

Servicios de apoyo

Estos servicios son los encargados de apoyar la integración de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, prioritariamente de los que presentan discapacidad, en las escuelas de educación inicial y básica, de las distintas modalidades (incluidos los servicios que proporciona CONAFE). Los principales servicios de apoyo son las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP). Sin embargo, los Centros de Atención Múltiple también pueden funcionar como servicios de apoyo.

Los servicios de apoyo deben brindar atención a las escuelas de educación inicial y básica que presenten un mayor número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad. Por lo tanto, es necesario contar en cada entidad con un diagnóstico preciso de los alumnos y alumnas con discapacidad que asisten a escuelas de educación inicial y básica, de las distintas modalidades, y que requieren el apoyo de educación especial; esto permitirá distribuir los servicios de apoyo de tal manera que se atienda a la población que más lo necesita. Es recomendable que estos servicios estén organizados por zonas o regiones, con el propósito de atender escuelas y servicios de los distintos niveles y modalidades, y así llevar un seguimiento de los alumnos y alumnas integrados.

Tales servicios deben entenderse como flexibles, con la posibilidad de adaptarse a la demanda real de las escuelas. Debe desaparecer la idea de tener una cuota fija de alumnos que atender por escuela y la necesidad de tener uno o más maestros de apoyo fijos en cada escuela. En la medida en que estos servicios se concentren en la población a la que van dirigidos se podrán organizar de distintas maneras, para lograr favorecer la permanencia de los alumnos con necesidades educativas especiales, prioritariamente de los que presentan discapacidad, en el sistema educativo regular, ofreciendo los apoyos necesarios.

Los servicios de apoyo deberán estar conformados tanto por maestros que apoyen el aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales, como por especialistas en las discapacidades para ofrecer estrategias específicas que impulsen el proceso de integración de estos alumnos.

Servicios escolarizados

Los principales servicios escolarizados son los Centros de Atención Múltiple y tienen la responsabilidad de escolarizar a los alumnos y alumnas con alguna discapacidad o con discapacidad múltiple que por distintas razones no logren integrarse al sistema educativo regular. Con estos alumnos se deberán poner en marcha programas específicos y utilizar estrategias y materiales adecuados a sus necesidades, con el propósito de satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje, para promover su autonomía e integración social. La atención que se ofrezca a estos alumnos y alumnas, además de promover el logro de los propósitos generales de la educación, no debe perder de vista sus necesidades específicas derivadas de la discapacidad. Para ello, es imprescindible contar con una evaluación psicopedagógica interdisciplinaria que dé cuenta de las fortalezas y debilidades del alumno y de su entorno social y escolar para que a, partir de esta información, se elabore la planeación específica para él o ella.

Los servicios escolarizados también deberán promover la integración de los niños, las niñas y los jóvenes con discapacidad a las escuelas de educación regular, y tener funciones similares a los servicios de apoyo, para lo cual habrán de realizar dos acciones principales:

- a) Incorporar durante algún tiempo a estos centros a aquellos alumnos y alumnas con discapacidad que requieren estrategias específicas para tener acceso al currículo regular, por ejemplo: alumnos que necesitan aprender el sistema Braille, cuando presentan discapacidad visual; alumnos que requieren adquirir un lenguaje oral, manual o ambos, según sea el caso, cuando tengan discapacidad auditiva, y alumnos que requieren un trabajo específico para controlar su postura, en el caso de niños con discapacidad motora. El tiempo que el alumno permanezca en estos servicios antes de ser integrado deberá depender principalmente de los recursos con los que cuenten las escuelas de educación regular en las cuales podría integrarse.
- b) Apoyar a los alumnos y alumnas con discapacidad que asisten a escuelas de educación regular, principalmente por medio de dos acciones:
 - Orientar a los maestros y maestras de grupo sobre metodologías específicas para trabajar con los niños que presentan determinada discapacidad. Para realizar esto, es necesario que el personal del CAM realice visitas a las escuelas con el fin de observar a los maestros y a los alumnos y así poder hacer sugerencias precisas.
 - Apoyar a los alumnos con discapacidad en turno alterno al que asisten a la escuela regular, considerando las distintas modalidades. El CAM puede ofrecer apoyos específicos, como entrenamiento para movilidad y desplazamiento, enseñanza del sistema Braille, la utilización del ábaco, las lupas u otros materiales, en el caso de alumnos con discapacidad visual; enseñanza del lenguaje manual, apoyo en la adquisición del lenguaje oral o ambos, en el caso de alumnos con discapacidad auditiva; rehabilitación física o apoyo para el empleo de un sistema alternativo de comunicación, en el caso de alumnos con discapacidad motora.

En estos servicios no debe escolarizarse a alumnos y alumnas sin discapacidad y, en la medida de lo posible, deberán asistir principalmente niños, niñas y jóvenes que presenten discapacidad severa o múltiple. Deben contar con el personal directivo, docente y de apoyo necesario para responder a las necesidades de la población que atienden.

Servicios de orientación

Estos servicios deben brindar información y orientación a las familias de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, así como a la comunidad en general, acerca de las opciones educativas que éstos tienen. Además, deben ofrecer orientación específica a los maestros y maestras de

educación inicial, básica y/o media-superior, sobre todo a aquellos que no cuentan con apoyo directo de educación especial, respecto a las estrategias que pueden poner en marcha para dar una respuesta educativa adecuada a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales que asisten a sus escuelas. Igualmente, deben orientar al personal de educación especial que lo requiera sobre la atención que necesiten estos alumnos. Es importante mencionar que estos servicios tendrán que contar con información amplia y precisa referente a la atención de los niños y jóvenes con discapacidad.

Para tener mayores espacios que ofrezcan orientación e información sobre la atención educativa de los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, es necesario crear Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE) en todas las entidades. Los CRIE contarán con personal especializado en las distintas discapacidades, así como con material bibliográfico, videográfico y didáctico específico para, responder a las necesidades de orientación tanto de las familias como de los maestros de educación inicial, básica, media-superior y especial.

Actualización del personal de educación especial

La formación inicial y la actualización del personal de educación especial deben estar encaminadas a dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas que presentan los niños, las niñas y los jóvenes con discapacidad, así como a aquellos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de otros factores como las aptitudes sobresalientes y los problemas de comunicación o de conducta, entre otros.

La Subsecretaría de Educación Básica y Normal, en el marco del Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales, renovará los planes y programas de estudio de las licenciaturas relacionadas con educación especial que se imparten en las escuelas normales. Los nuevos planes deberán tener presente la misión de la educación especial y las características de la población a la que van dirigidos los servicios, con el propósito de que los nuevos maestros cuenten con el perfil que se requiere de acuerdo con las necesidades de la demanda.

Considerando que alrededor de 37% del personal académico que actualmente labora en educación especial no cuenta con formación inicial o especialidad relacionada con dicha educación, es imprescindible diseñar una estrategia de actualización que promueva que este personal tenga acceso a los contenidos que le permitan atender de manera adecuada a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, particularmente a los que presentan discapacidad. Aun el personal que cuenta con formación relacionada con educación especial precisa de actualización para atender a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales.

Es necesario que dicho personal cuente con estrategias específicas para evaluar a los alumnos con necesidades educativas especiales, de manera que identifique las fortalezas y debilidades en las distintas áreas: social, comunicativa, afectiva, académica, etcétera, de los niños, las niñas y los jóvenes con discapacidad, así como de aquellos que muestran un ritmo muy distinto para tener acceso al aprendizaje de los contenidos curriculares debido a otros factores; esta evaluación también debe aportar información sobre el contexto social y escolar que lo rodea. Asimismo, debe permitir que el personal de educación especial, conjuntamente con el de la escuela regular y con los padres y madres de familia, determine las prioridades y con base en ello establezca los propósitos específicos para el alumno, en una propuesta curricular adaptada.

También es necesario que el personal de educación especial conozca cómo atender las necesidades educativas especiales, principalmente aquellas derivadas de la discapacidad, por ejemplo: cómo enseñar a un niño ciego a desplazarse, qué metodologías existen para que un alumno con discapacidad auditiva se comunique, cómo mejorar la postura de un niño con parálisis cerebral, cómo elaborar un tablero de

comunicación para que un alumno con sordera o uno con dificultades serias de movilidad pueda comunicarse con otras personas, cómo lograr que un niño con discapacidad intelectual sume o reste, etcétera.

Además de lo anterior, el personal de educación especial debe tener conocimiento de los propósitos y contenidos de la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria de las distintas modalidades, así como de los programas relacionados con la capacitación para el trabajo con el propósito de que pueda favorecer, mediante orientación al personal de la escuela regular y/o a los padres de familia, además de una atención directa al alumno, si es necesario, que éste tenga acceso a los propósitos generales de la educación, promoviendo su integración a los planteles de educación regular.

Con el fin de diseñar una oferta de actualización para el personal de educación especial que sea congruente con la misión del servicio y que responda a las necesidades de la población a la que va dirigido, así como a las necesidades del personal, es necesario realizar en cada entidad un diagnóstico que detalle la formación del personal, es decir, los estudios que han cursado y la actualización que ha recibido en los últimos años. Con base en este diagnóstico, la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, en coordinación con las entidades federativas, deberá ofrecer opciones de actualización pertinente.

Ampliación de la cobertura de los servicios de educación especial

Para ampliar la cobertura de los servicios de educación especial, es fundamental contar con un diagnóstico preciso acerca de su ubicación, el personal que tiene cada uno de ellos y la población que atiende, así como de la población con discapacidad en edad escolar que hay en cada entidad y su ubicación.

Además de incrementar el número de recursos humanos, es necesaria una mejor distribución de los servicios y de los recursos existentes, tomando en cuenta las necesidades derivadas del diagnóstico y sin perder de vista la misión de la educación especial y la población a la que va dirigida.

La ampliación de la cobertura se dará fundamentalmente por medio de los servicios de apoyo (USAER, CAPEP u otros) y de orientación (UOP, CRIE u otros). Con los servicios de orientación se podrá atender, indirectamente, a un mayor número de alumnos y de alumnas. Los servicios de educación especial de nueva creación deberán ubicarse en las zonas rurales y urbano-marginadas.

Los servicios escolarizados (CAM) también deben extender su cobertura en sus distintas modalidades de atención. Al escolarizar principalmente alumnos y alumnas con discapacidad severa o con discapacidad múltiple se ofrecerá una opción educativa, pública y gratuita a una población que no siempre tiene acceso a ella. Con las modalidades de apoyo a los alumnos con discapacidad integrados en escuelas regulares se podrá atender a un mayor número de maestros, de niños y niñas.

Además de la ampliación de la cobertura, la actualización del personal y los lineamientos sobre el funcionamiento y orientación de los servicios, para fortalecer el nivel de educación especial es necesario que éste tenga mayores apoyos por parte de las autoridades educativas: humanos, financieros y materiales suficientes para atender a la demanda.

Fortalecimiento del proceso de integración educativa

La integración educativa es el proceso que implica que los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas con alguna discapacidad, con aptitudes sobresalientes o con otros factores estudien en aulas y escuelas regulares, recibiendo los apoyos necesarios para que tengan acceso a los propósitos generales de la educación.

Para fortalecer el proceso de integración educativa es necesario contar con la participación decidida de todas las autoridades educativas, especialmente de los responsables de la educación inicial, preescolar,

primaria, secundaria y especial, así como de los supervisores y directores de las escuelas, los maestros de grupo, el personal de apoyo de las escuelas, los padres y las madres de familia y el personal de educación especial. Este último desempeña un papel muy importante para lograr la integración educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales. Sin embargo, la integración educativa no es una tarea exclusiva de educación especial, pues los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales asisten a las escuelas de educación regular, de manera que todos los involucrados deben compartir la responsabilidad de promover que logren los propósitos educativos

La integración educativa considera principalmente cuatro aspectos:

- a) La posibilidad de que los niños y las niñas con necesidades educativas especiales aprendan en la misma escuela y en la misma aula que los demás niños.
- b) Ofrecer a los niños y a las niñas con necesidades educativas especiales todo el apoyo que requieran, lo cual implica realizar adecuaciones curriculares para que puedan ser satisfechas las necesidades específicas de cada niño.
- c) La importancia de que el niño, los padres y las madres y/o el maestro de grupo reciban el apoyo y la orientación necesaria del personal de educación especial.
- d) Que la escuela regular en su conjunto asuma el compromiso de ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades educativas especiales de los niños y las niñas.

Las condiciones básicas para que la integración de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales pueda ocurrir de manera efectiva son las siguientes: sensibilizar y ofrecer información clara a la comunidad educativa en general; actualizar al personal de las escuelas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial, así como al de otros niveles educativos, para promover cambios en sus prácticas; responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos que las presentan, y brindar a los alumnos y las alumnas con discapacidad los apoyos técnicos y materiales necesarios.

Sensibilización e información a la comunidad educativa

La comunidad en general requiere información sobre las posibilidades que tienen los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales de ser integrados en las escuelas de educación regular. Por lo tanto, debe existir de manera permanente una campaña de información y sensibilización hacia este tema. Para ello se pueden aprovechar distintos medios, como la televisión, la radio, los periódicos, las revistas e incluso la información y sensibilización que se puede brindar directamente a las personas. En la medida en que la comunidad cuente con información suficiente y con una actitud positiva hacia las personas con necesidades educativas especiales con discapacidad, existirán mayores posibilidades para la integración educativa y social. Los Consejos Estatales Consultivos para la integración de las personas con discapacidad son la instancia que puede coordinar estas acciones de información y sensibilización, además de dar seguimiento a las propuestas específicas encaminadas a lograr la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.

La comunidad educativa (autoridades, jefes de sector, supervisores, directores, maestros, familias y alumnos) también debe estar sensibilizada y contar con información precisa para participar de manera activa en el proceso de integración educativa. El personal de educación especial, por medio de los distintos servicios, principalmente los de orientación, y en colaboración con las organizaciones civiles, debe realizar acciones de sensibilización en todas las zonas escolares y escuelas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media-superior para promover una actitud de respeto y reconocimiento de las posibilidades de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales. Asimismo, debe ofrecer información precisa a los maestros y maestras de las escuelas acerca de las necesidades, en las distintas áreas, que se pueden derivar de alguna discapacidad y referente a las estrategias generales de atención.

Los padres y las madres de los alumnos con necesidades educativas especiales deben desempeñar un papel fundamental en el proceso de integración educativa; por ello es necesario realizar acciones específicas que les permitan conocer las fortalezas y debilidades de sus hijos, las necesidades que presentan y la manera como pueden apoyarlos. El trabajo con las familias es responsabilidad del personal de la escuela y del de educación especial principalmente, aunque puede recibir apoyo de las organizaciones civiles y de otras instancias, como el DIF.

Actualización del personal de educación general

El personal de la escuela regular y el de educación especial deben contar con los elementos necesarios para dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades de los alumnos y las alumnas integrados. Por lo tanto, es imprescindible ofrecer opciones de actualización a todo el personal directivo y docente de las escuelas de educación inicial y básica de las distintas modalidades, a las que asisten niños y niñas con necesidades educativas especiales, que consideren aspectos como los siguientes:

- a) Conocimiento general de las principales discapacidades, su impacto en el desarrollo y en el aprendizaje de las personas que las presentan, así como las estrategias que pueden ponerse en marcha para atender sus necesidades, principalmente las educativas.
- b) Participación del personal de la escuela en la evaluación psicopedagógica y en la detección de las necesidades específicas que presentan algunos alumnos.
- c) Participación del personal de la escuela en la definición de las prioridades de los alumnos en las distintas áreas y en la elaboración de las adecuaciones curriculares.
- d) Estrategias metodológicas diversas.
- e) Evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

La Subsecretaría de Educación Básica y Normal, por medio del Programa Nacional de Actualización Permanente, ofrecerá opciones de actualización para todo el personal de educación regular, de los distintos niveles y modalidades. Este esfuerzo deberá ser apoyado por las entidades federativas mediante una oferta de cursos pertinentes a las características y necesidades estatales particulares, diseñados por las instancias estatales de actualización.

Todas las escuelas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria de las distintas modalidades (incluidos los servicios del CONAFE) que atiendan alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas con distintos factores deberán tener acceso a un proceso de actualización permanente.

El personal de educación especial que apoye la integración educativa debe tener un amplio conocimiento de las estrategias específicas que permiten dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas de los alumnos.

Respuesta educativa adecuada a las necesidades de los alumnos

Para ofrecer una respuesta educativa adecuada a los alumnos y a las alumnas con necesidades educativas especiales, se deberán contemplar tres aspectos fundamentales: realizar una evaluación psicopedagógica, planear y dar seguimiento a una propuesta curricular adaptada y llevar a cabo un trabajo conjunto entre el personal de la escuela regular y el servicio de apoyo de educación especial.

Evaluación psicopedagógica

Es necesario realizar una evaluación psicopedagógica interdisciplinaria que no sólo informe de las dificultades del niño, sino también de sus posibilidades y los cambios que requiere el entorno que lo rodea para responder a sus necesidades específicas. En esta evaluación se debe profundizar en diversos aspectos, como el desempeño del alumno en las distintas áreas (motriz, auditiva, intelectual, comunicación, visual,

entre otras), según el factor con que se asocien las necesidades educativas especiales que presente; así como su nivel de competencia curricular en las distintas asignaturas, estilo de aprendizaje y motivación para aprender, la forma en que se desenvuelve socialmente, las condiciones sociales, familiares y las del entorno escolar.

Para efectuar realizar esta evaluación se pueden utilizar diversas técnicas e instrumentos, que sean necesarios para tener un conocimiento profundo del alumno y del contexto social, familiar y escolar que lo rodea. En el proceso de evaluación debe participar el personal de educación especial y de educación regular involucrado en la atención del niño o la niña, así como los padres y madres de familia. Esta evaluación es la base para planificar el trabajo que se realice con el niño, la niña o el joven.

Propuesta curricular adaptada

El ideal es que todos los niños y las niñas compartan los mismos espacios educativos y el mismo tipo de educación. Lo que puede y debe variar es el tipo de apoyos que se ofrezcan a los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, ya que su integración depende fundamentalmente de los apoyos y recursos que les ofrezca la escuela y el entorno. Por ello, la elaboración y seguimiento de la propuesta curricular adaptada a las necesidades del alumno es un medio indispensable. Tal propuesta debe partir de la información obtenida en la evaluación psicopedagógica y de la planeación que el maestro o la maestra de grupo tiene para todo el grupo. Debe incluir la información sobre las fortalezas y debilidades del alumno o la alumna en las distintas áreas, las principales necesidades detectadas, los propósitos educativos (sobre todo aquellos que serán distintos al del resto de los compañeros del salón), las adecuaciones que será necesario realizar en la metodología, en la evaluación y en los contenidos, el tipo de ayudas personales o técnicas que requerirá el alumno en su proceso educativo, el apoyo que el alumno recibirá del personal de educación especial, los compromisos que asumen los distintos involucrados, las fechas en que se revisarán los avances del alumno y se realizarán los ajustes que sean necesarios. En la elaboración y seguimiento de esta propuesta curricular adaptada deben participar los maestros de grupo, los padres de familia y el personal de educación especial.

Esta propuesta curricular adaptada es útil para a) formalizar las decisiones tomadas respecto a la respuesta educativa que se ofrecerá al alumno, b) llevar un seguimiento puntual de los avances del alumno, c) dotar al personal de educación regular y especial, así como a los padres de familia, del registro de la planeación específica para el alumno y de los resultados obtenidos, y d) documentar los avances en los compromisos asumidos por los distintos servicios y personal involucrados, así como las relaciones entre éstos.

La propuesta curricular adaptada¹⁰ debe elaborarse para los alumnos y alumnas que requieran adecuaciones significativas, es decir, aquellas que propongan ajustes importantes a lo que el maestro o maestra de grupo realizará con el resto de los compañeros, por ejemplo adecuaciones en los propósitos. Dicha propuesta será el punto de partida para evaluar al alumno o alumna y para tomar las decisiones relacionadas con la promoción.

Trabajo en conjunto

La integración de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales requiere de la participación de todos los involucrados, de un trabajo conjunto en las escuelas de educación regular y de una labor colaborativa entre el personal de las escuelas y de educación especial.

¹⁰ En el proyecto de investigación e innovación *Integración Educativa*, así como en el programa de la asignatura de Necesidades Educativas Especiales de las Licenciaturas en Educación Preescolar y Primaria, se ha promovido la utilización del Documento Individual de Adecuación Curricular (DIAC) para elaborar esta propuesta curricular adaptada; sin embargo, es posible utilizar otros documentos o formatos para planear y dar seguimiento al trabajo que se realice con los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales.

La integración de un niño o niña con necesidades educativas especiales a la escuela regular es muy difícil sin la participación de todo el personal, pues el alumno tendrá que ir avanzando en los distintos grados escolares. También es difícil sin el apoyo de los profesionales de educación especial, pues éstos orientan al maestro y a los padres y, en ocasiones, pueden realizar un trabajo individual con el niño dentro o fuera del aula¹¹.

La participación conjunta del personal de educación regular y de educación especial es fundamental para ofrecer una respuesta educativa adecuada a los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales integrados en escuelas de educación inicial y básica, principalmente en los que presentan alguna discapacidad.

Apoyos técnicos y/o materiales para los alumnos con discapacidad

Generalmente los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales que presentan discapacidad requieren apoyos personales específicos: técnicos, materiales o de otro tipo, como los siguientes:

Alumnos con ...	Apoyos técnicos o materiales que pueden requerir	Otros apoyos que pueden requerir
Discapacidad visual	bastón, máquina Perkins, ábaco Cramer, regleta, punzón, caja aritmética, computadora adaptada, calculadora parlante, lupa, macrotipos, entre otros.	Señalización y enseñanza del sistema Braille, entre otros.
Discapacidad auditiva	auxiliares auditivos, material visual, sistema FM, entre otros.	señalización, enseñanza del lenguaje manual e intérprete de lenguaje manual, entre otros.
Discapacidad motora	mobiliario específico, tablero de comunicación, apoyos para mantener la postura, computadora adaptada, silla de ruedas, andadera, muletas, entre otros.	diseño y enseñanza del uso del tablero de comunicación, entre otros.

Es fundamental que los alumnos y las alumnas con discapacidad cuenten con los apoyos personales que requieren para que puedan acceder a los propósitos educativos. En ocasiones se piensa que es suficiente con que el niño, la niña o el joven asista a una escuela de educación regular y trabaje con sus compañeros de grupo. Aunque éste es un aspecto importante, no se debe perder de vista que la niña, el niño o el joven tienen necesidades específicas que deben atenderse para estar en mejores condiciones para el aprendizaje.

Tales apoyos deben obtenerse con los recursos de distintas instancias: los sistemas educativos estatales; los servicios de educación especial; las instituciones como el DIF, los Centros de Rehabilitación de Educación

¹¹ A este apoyo se puede acceder aun sin que haya personal de educación especial fijo en las escuelas, mediante los servicios de orientación de educación especial (Unidades de Orientación al Público y Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa) y de los Centros de Rehabilitación y Educación Especial, entre otros.

Especial y el Centro Nacional de Rehabilitación; las instituciones del sector salud como, el IMSS, el ISSSTE y los centros de salud. Asimismo, tanto los padres y madres de familia como el personal de la escuela y de los servicios de educación especial deberán realizar las gestiones necesarias para contar con estos recursos.

Considerando la situación actual del proceso de integración educativa en el país, una estrategia que puede emprenderse para que los niños, las niñas y los jóvenes con discapacidad integrados en escuelas de educación regular cuenten con los apoyos técnicos y materiales que requieren consiste en conformar escuelas integradoras, preferentemente de alumnos con determinada discapacidad. Por ejemplo, una escuela de educación primaria puede definir que integrará sobre todo alumnos con discapacidad visual; para ello, solicitará no sólo el personal de educación especial que trabaje con alumnos con debilidad visual y con ceguera, sino también el material específico, como máquinas Perkins, regletas y punzones, etcétera; capacitará al personal de la escuela en el uso del sistema Braille y en las estrategias de enseñanza para los niños y las niñas con discapacidad visual, y realizará las adecuaciones necesarias en las instalaciones de la escuela, entre otras tareas. La escuela tendrá que definir el número de alumnos con debilidad visual o con ceguera que aceptará, considerando que las recomendaciones internacionales señalan que el número de alumnos con discapacidad en un grupo no debe ser mayor del 2%.

Para fortalecer el proceso de integración educativa, se requiere además, el apoyo permanente de los responsables, supervisores, asesores y directores de cada nivel y modalidad educativa, así como realizar un seguimiento que permita identificar oportunamente las necesidades y dificultades para ofrecer una respuesta adecuada.

La integración educativa es de gran beneficio para los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, ya que constituye una experiencia educativa y social valiosa que les permitirá desarrollarse en mejores condiciones. Sin embargo, también es una oportunidad para la comunidad educativa de crecer como personas y de fortalecerse como equipo de trabajo, además de generar cambios en la organización de la escuela y en las prácticas del personal docente que, sin duda, impactarán favorablemente al resto de los alumnos y las alumnas.

3 Objetivos, líneas de acción y metas

Objetivos

General

Garantizar una atención educativa de calidad para los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, mediante el fortalecimiento del proceso de integración educativa y de los servicios de educación especial.

Específicos

- a) Establecer el marco regulatorio nacional de la educación especial y del proceso de integración educativa para asegurar el logro educativo de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, tomando en cuenta las necesidades de cada región, estado y municipio.
- b) Proporcionar a los maestros de educación especial, de educación inicial y de educación básica los recursos de actualización y los apoyos necesarios para mejorar la atención de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, dando prioridad a los que presentan discapacidad.
- c) Atender a un mayor número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas con alguna discapacidad en el sistema educativo.
- d) Ampliar la cobertura de los servicios de educación especial a un mayor número de escuelas de educación inicial y básica, garantizando su mejor distribución entre regiones e incluyendo zonas urbano-marginadas y rurales, así como comunidades indígenas.
- e) Promover la participación comprometida de las madres y los padres de familia en la atención educativa de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, mediante acciones de sensibilización y asesoría técnica.
- f) Establecer una coordinación interinstitucional y con otros sectores que garantice y/o apoye la satisfacción de las necesidades específicas de los alumnos y las alumnas con discapacidad que asisten a escuelas de educación regular o a servicios escolarizados de educación especial, así como la integración al campo laboral de esta población.

Líneas de acción y metas al 2006

Elaborar los lineamientos generales que normen el funcionamiento y operación de los servicios de educación especial

Metas

- Establecer una normatividad general sobre la orientación de educación especial y de los servicios que la conforman (USAER, CAM, UOP, CRIE y CAPEP, entre otros).

- Elaborar los manuales de operación y funcionamiento de los servicios de educación especial en cada entidad a partir de la normatividad general.
- Actualizar las normas y los criterios de evaluación, promoción y certificación de los alumnos que asisten a los Centros de Atención Múltiple.
- Determinar los mecanismos para asegurar la certificación de los jóvenes que asisten a los Centros de Atención Múltiple que ofrecen capacitación laboral.
- Contar con información precisa acerca de las distintas metodologías de trabajo que pueden ponerse en práctica con el fin de ofrecer una respuesta educativa adecuada para los niños, las niñas y los jóvenes con discapacidad.
- Diseñar un modelo de atención para los niños, las niñas y los jóvenes con aptitudes sobresalientes que asisten a escuelas de educación inicial y básica.

Establecer el marco regulatorio, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación, para fortalecer el proceso de integración educativa en las escuelas de educación inicial y básica

Metas

- Establecer la normatividad general para fortalecer el proceso de integración educativa en todas las entidades, con base en las estrategias del proyecto de investigación e innovación *Integración Educativa* y las aportaciones de las distintas entidades.
- Elaborar en cada entidad un programa para reforzar el proceso de integración educativa con la participación de la autoridades de educación inicial y básica general e indígena, así como del CONAFE y de instituciones de educación tecnológica, con apego a la normatividad general.
- Incorporar a los manuales de operación y funcionamiento de los niveles y las escuelas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, de las distintas modalidades, las orientaciones de este programa nacional.
- Especificar las normas y los criterios de evaluación, promoción y certificación de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en las escuelas de educación inicial y básica de las distintas modalidades.

Ampliar la cobertura de los servicios de educación especial a todos los municipios y zonas escolares de educación inicial y básica, priorizando la atención de los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales con discapacidad o con aptitudes sobresalientes

Metas

- Elaborar una base de datos de los niños, las niñas y los jóvenes con discapacidad en edad escolar.
- Ampliar el número de servicios de apoyo de educación especial (USAER, CAPEP u otros), para que en cada entidad se tenga una cobertura de alrededor del 10% de las escuelas de educación inicial y básica.
- Aumentar a 20,000 el número de escuelas de educación inicial y básica que reciben apoyo de los servicios de educación especial.
- Crear 160 Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa en el país.
- Ampliar la atención de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales con discapacidad que asisten a escuelas de educación inicial y básica.

-
- Atender un mayor número de alumnos con discapacidad severa o con discapacidad múltiple en los Centros de Atención Múltiple.
 - Incrementar el número de servicios de educación especial que atienden zonas rurales, indígenas y urbano marginadas.

Garantizar que el personal de educación especial, educación inicial y básica cuente con las competencias necesarias y el compromiso ético para atender eficazmente a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, prioritariamente a los que presentan discapacidad.

Metas

- Contar con un diagnóstico sobre la formación y necesidades de actualización del personal de educación especial (incluido el personal de CAPEP).
- Colaborar en la reforma del Plan y programas de estudio de las licenciaturas relacionadas con educación especial que se imparten en las escuelas normales, en el marco del Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales.
- Diseñar e impartir un curso que permita actualizar y capacitar al personal de educación especial que no cuenta con el perfil requerido (incluido el personal de CAPEP).
- Ofertar el Curso Nacional de Integración Educativa a los directivos y docentes de educación inicial y básica de las distintas modalidades.
- Elaborar un taller con base en este Programa y en la normatividad general sobre la orientación de la educación especial y los servicios que la conforman, para impartirse mediante los Talleres Generales de Actualización con carácter obligatorio para todas las escuelas de educación inicial y básica, de las distintas modalidades, que cuenten con el apoyo de educación especial.
- Establecer conjuntamente con la Coordinación General de Actualización, Capacitación y Superación Profesional para Maestros los contenidos de los cursos estatales para educación especial y sobre integración educativa, así como participar en la evaluación de los mismos.
- Diseñar una estrategia de actualización específica para los asesores técnicos de educación especial de todas las entidades acerca de las diferentes discapacidades (incluidos los asesores de CAPEP).

Garantizar la dotación de los recursos y apoyos técnicos necesarios para asegurar la mejor atención de los alumnos con discapacidad, tanto en las escuelas de educación inicial y básico como en los Centros de Atención Múltiple

Metas

- Dotar de los recursos materiales y los apoyos técnicos necesarios a 20,000 escuelas de educación inicial y básica que integran alumnos y alumnas con discapacidad y reciben apoyo de educación especial.
- Adecuar y equipar con los recursos necesarios a todos los Centros de Atención Múltiple que tienen las modalidades de educación inicial, preescolar y primaria.
- Equipar los Centros de Atención Múltiple que ofrecen capacitación laboral.
- Diseñar y publicar materiales específicos para los alumnos y las alumnas con discapacidad, por ejemplo, libros de texto en Braille.

Informar y sensibilizar a la comunidad acerca de temas relacionados con la discapacidad y las necesidades educativas especiales.

Metas

- Elaborar materiales de difusión (bibliográficos y audiovisuales) para informar y sensibilizar sobre las necesidades específicas que pueden presentar los niños, las niñas y los jóvenes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.
- Informar y sensibilizar acerca de las necesidades específicas derivadas de la discapacidad, de la presencia de aptitudes sobresalientes o de otros factores (como los problemas emocionales, de conducta u otros) al personal directivo y docente, así como a las familias y a los alumnos de las escuelas de educación inicial y educación básica de las distintas modalidades, de las instituciones de educación tecnológica y superior, de las instituciones formadoras de docentes y de los servicios de educación especial.
- Informar y sensibilizar a la comunidad en general sobre temas relacionados con la discapacidad, como parte de las acciones del Programa Nacional de Atención con Calidad para las Personas con Discapacidad, que coordina la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para personas con discapacidad.

Fortalecer la colaboración entre los distintos sectores, instituciones y asociaciones civiles para apoyar la atención integral de los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan alguna discapacidad.

Metas

- Promover la conformación de los Consejos Estatales Consultivos para la Integración de las Personas con Discapacidad.
- Establecer convenios con las instituciones educativas y de otra índole que imparten capacitación laboral y con las empresas estatales para garantizar la formación y certificación laboral y la incorporación al campo laboral de los jóvenes con discapacidad.
- Implantar en cada entidad una relación de colaboración con los responsables de operar los programas que coordina la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, por ejemplo el Programa de Prevención de la Discapacidad, el Programa de Accesibilidad, el Programa de Integración Laboral, etcétera.

Desarrollar proyectos de investigación e innovación que aporten información que permita una mejor atención de los alumnos y las alumnas con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.

Metas

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos de innovación relacionados con la atención de alumnos con discapacidad o con aptitudes sobresalientes acordes con los lineamientos emanados de este programa.
- Impulsar la elaboración de proyectos de investigación relacionados con la atención de alumnos con discapacidad o con aptitudes sobresalientes acordes con los lineamientos derivados de este programa.

4. Operación del Programa

La Subsecretaría de Educación Básica y Normal es la responsable de coordinar y dar seguimiento a las acciones del programa. Para ello, convocará a especialistas de las distintas entidades, con el propósito de conformar equipos con participación nacional para definir la estrategia que permita alcanzar cada meta establecida para el año 2006. Asimismo, realizará visitas de seguimiento para conocer el avance del programa en cada entidad.

Las instancias educativas estatales son las responsables de la operación del programa, para lo cual en cada entidad deberá conformarse un equipo con personal de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, considerando las distintas modalidades, de educación especial y de CAPEP. El equipo estatal pondrá en marcha las acciones propuestas, tomando en cuenta las características y necesidades de cada entidad, y realizará un seguimiento de ellas.

Igualmente, el equipo estatal será el encargado de establecer los vínculos necesarios con las autoridades educativas estatales y federales, con los responsables de otros niveles educativos como el tecnológico o el superior y con los de organizaciones civiles y de otros sectores como el de salud y trabajo. Este equipo será coordinado por el responsable de educación especial y dependerá de la Subsecretaría o Dirección de Educación Básica, lo cual propiciará la relación entre los responsables de los distintos niveles de educación inicial y básica.

La Subsecretaría de Educación Básica y Normal deberá evaluar los avances del programa en cada entidad y en el ámbito nacional; para ello, realizará visitas de seguimiento a los estados y convocará a reuniones nacionales y regionales, con el propósito de intercambiar experiencias sobre la puesta en marcha del programa.

Esta obra se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2002

y consta de 1,000 ejemplares.

El cuidado de la edición estuvo a cargo del Prof. Carlos Hernández González

